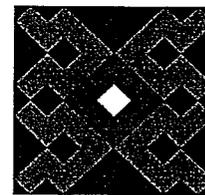


DIPUTADA  
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



EL PODER DEL PUEBLO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de mayo de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLIGASTURA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30. fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60 fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL ESTADO A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, DE QUIEN RESULTE TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, POR HACER APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN CONTRA DE DOS MUJERES.**

**POR OTRA PARTE, ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ÉSTE CONGRESO, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPLEMENTÓ A FAVOR DE LAS CIUDADANAS QUE FUERON AGREDIDAS VERBALMENTE POR EL CONDUCTOR DEL TAXI CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, DETENIDO POR LA POLICÍA VIAL EL PASADO 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE FUE VIDEOGRABADO HACIENDO APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO.**

Lo anterior, para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)

**DIPUTADA  
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3o. fracción XXXVI; 30, fracción I, 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL ESTADO A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, DE QUIEN RESULTE TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, POR HACER APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN CONTRA DE DOS MUJERES.**

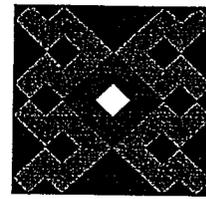
**POR OTRA PARTE, ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ÉSTE CONGRESO, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPLEMENTÓ A FAVOR DE LAS CIUDADANAS QUE FUERON AGREDIDAS VERBALMENTE POR EL CONDUCTOR DEL TAXI CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, DETENIDO POR LA POLICÍA VIAL EL PASADO 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE FUE VIDEOGRABADO HACIENDO APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO,** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente la sociedad se encuentra consternada por la ola de feminicidios acontecidos recientemente en el Estado de Nuevo León, dejando una mala impresión respecto a la actuación de las autoridades ante semejantes crímenes. De las investigaciones que se han

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**LEGISLATURA**

· E L P O D E R D E L P U E B L O ·

realizado en relación a esos hechos, y que se han hecho tendencia en los espacios noticiosos, resulta implicado un conductor de taxi por aplicación.

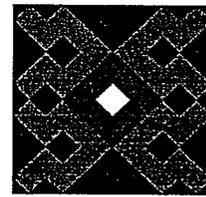
En nuestra entidad, las políticas públicas orientadas a la sanción de la violencia hacia las mujeres no han prosperado, dado que 13,840 mujeres han sido víctimas de violencia y delitos hacia su persona de acuerdo a datos del (INEGI, 2021); este hecho, adquiere visos de tragedia humanitaria cuando se reporta que al menos 400 mujeres han desaparecido en el periodo de marzo de 2020 a 2021, de las cuales, se estima que el 56% son niñas y adolescentes entre 14 y 17 años, por otra parte al día de hoy, se contabilizan 626 feminicidios, según estudios de la Organización Civil "Consortio Oaxaca".

Por otra parte, la prestación del servicio público de transporte debe ser supervisada constantemente por las autoridades del ramo, de no ser así, se abre la puerta a la anarquía, tolerándose diversas irregularidades, por citar algunas, no respetar la tarifa autorizada, conducir sin placas, no contar con seguro de vida ni licencia de conducir, que las unidades no porten cámara de video, que el vehículo se encuentre en pésimas condiciones mecánicas y que el conductor no esté dado de alta en el registro estatal de transporte, lo cual, impide una rápida identificación del conductor ante la comisión de un delito o un hecho de tránsito, lo cual retrasa las tareas de investigación de la fiscalía.

Los artículos 2o. y 3o. de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Género, vinculan a todas las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno a garantizar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la plena seguridad e integridad personal; es por ello, que este H. Congreso del Estado no debe pasar por alto este tipo de agresiones y debemos exigir un castigo ejemplar para quienes cometan este tipo de violencia, pues la finalidad de la Ley es la de realizar todas las acciones afirmativas hasta erradicar por completo la violencia de género, desafortunadamente hoy fueron dos mujeres, no esperemos a que el día de mañana las

**DIPUTADA  
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**EL PODER DEL PUEBLO**

víctimas sean nuestra hijas, hermanas, esposas o familiares es por ello que someto a la consideración de ésta soberanía el presente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL ESTADO A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, DE QUIEN RESULTE TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, POR HACER APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN CONTRA DE DOS MUJERES.**

**SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPLEMENTÓ A FAVOR DE LAS CIUDADANAS QUE FUERON AGREDIDAS VERBALMENTE POR EL CONDUCTOR DEL TAXI CON NÚMERO ECONÓMICO 10-309 DEL SITIO SANTA CRUZ AMILPAS, DETENIDO POR LA POLICÍA VIAL EL PASADO 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE FUE VIDEOGRABADO HACIENDO APOLOGÍA DEL DELITO DE FEMINICIDIO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de Mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA LEY”**

  
  
**DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
DISTRITO XIII  
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)